

FOLLETO de SABADELL BS SELECCIÓN HEDGE TOP, IICICIL

Constituido con fecha 29-05-2008 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 20-06-2008 y n° 41

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora, en las oficinas de las entidades comercializadoras, contactando con el tño 902323555, estando disponibles en www.bsinverson.com y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del Fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Cirus Andreu Cabot, con DNI número: 46118985Y, en calidad de Consejero-Director General, en nombre y representación de BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C., S.U..

Y Don/Dña Antonio Molina Solano, con DNI número: 33877771-J, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C., S.U. Grupo: BCO. SABADELL
Depositario: BANCO DE SABADELL, S.A. Grupo: BCO. SABADELL
Subcustodio: HSBC Securities Services (Luxembourg) S.A.
Entidad proveedora del valor liquidativo de las IIC's subyacentes: HSBC Securities Services (Luxembourg) S.A.
Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Comercializadores: Entidades del Grupo Banco Sabadell y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El Fondo se denomina en euros.
Inversión mínima inicial:

<p>200 euros.</p> <p>Inversión mínima a mantener: No se ha establecido.</p> <p>Volumen máximo de participación por partícipe: No se ha establecido.</p> <p>Tipo de partícipes a los que se dirige el Fondo: Las participaciones del Fondo son ofrecidas a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que deseen invertir en un Fondo que invierte en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre con las características descritas en este folleto y estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones.</p> <p>Plazo indicativo de la inversión: 7 años.</p> <p>Perfil de riesgo del Fondo: Muy elevado.</p>

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del Fondo y objetivo de gestión: IIC de IIC de Inversión Libre.

El Fondo se configura como una IIC de IIC de Inversión Libre que invertirá mayoritariamente, como mínimo un 60% de su patrimonio, en IIC de Inversión Libre nacionales, en IIC extranjeras similares y en vehículos o estructuras asimilables.

Las IIC de IIC de Inversión Libre se caracterizan por la flexibilidad de su política de inversión, mediante la inversión de su patrimonio en una cartera diversificada de IIC que utilicen distintas técnicas de gestión de sus activos. El Fondo persigue un estilo de gestión orientado hacia la obtención de una rentabilidad en términos absolutos e invertirá su patrimonio en activos que tengan una baja correlación con los mercados de renta fija y de renta variable internacional, con el fin objetivo de crear una cartera diversificada con una volatilidad, no garantizada, de entre un 2% y un 5% anual. La cartera buscará una elevada diversificación entre IIC y estrategias de gestión, de forma tal que, en su conjunto, sus subyacentes presenten una baja correlación entre sí.

El objetivo del Fondo es obtener una revalorización anual para el partícipe, no garantizada, determinada como la suma del tipo de interés Euribor a un mes expresado como tasa anual, tal y como lo patrocina la *European Banking Federation*, más 400 puntos básicos.

El Fondo no toma ningún índice de referencia.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invertirá como mínimo el 60% de su patrimonio en: a) IIC de Inversión Libre nacionales, b) en IIC extranjeras similares, o bien domiciliadas en países pertenecientes a la OCDE, o bien cuya gestión haya sido encomendada a una sociedad gestora sujeta a supervisión con domicilio en un país perteneciente a la OCDE, y c) Sociedades de Inversión, Sociedades de Cartera y vehículos o estructuras asimilables, cuyos folletos o documentos constituidos establezcan unas normas de inversión similares a las establecidas para las IIC de Inversión Libre constituidas en España, que tengan por finalidad replicar una IIC de estas características y que estén domiciliadas en países de la OCDE o que la entidad encargada de la gestión esté sometida a supervisión y tengan domicilio en un país perteneciente a la OCDE. El porcentaje invertido en este tipo de activos mencionados en las letras a), b) y c) se situará, con carácter general, en torno al 90% del patrimonio. Las IIC en las que invertirá el Fondo podrán estar gestionadas por BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal o por terceras gestoras. En ningún caso, el Fondo podrá invertir más de un 10% de su patrimonio en una única IIC de las descritas anteriormente. El Fondo podrá alcanzar el mínimo del 60% invertido en IIC exigido por la normativa aplicable a través de la inversión en instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sea un activo de los mencionados anteriormente o índices financieros sobre los referidos activos, respetando en todo caso el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de IIC para instrumentos derivados y el límite del 10% del patrimonio invertido en una misma IIC.

El Fondo se configura como un Fondo multiestrategia que invertirá en IIC cuya política de inversión se centre en estrategias de inversión alternativa, tales como:

1. Estrategias de valor relativo: buscan generar rentabilidad a través de ineficiencias en la fijación de precios relativos entre dos o más activos. Estrategias de esta categoría son:

- Arbitraje de renta variable: estrategia de gestión alternativa que persigue explotar las ineficiencias de precio detectadas entre valores de renta variable intentando neutralizar el riesgo de mercado.
- Arbitraje de bonos convertibles: consiste en mantener posiciones en bonos convertibles, vendiendo al descubierto el componente de renta variable de las emisiones correspondientes para cubrir el riesgo de mercado, pudiendo cubrir además el resto de los riesgos subyacentes (riesgo de crédito, riesgo de tipos de interés, etc).
- Arbitraje de renta fija: estrategia de cobertura neutral al mercado que persigue explotar las ineficiencias de precio detectadas entre valores de renta fija y neutralizar la exposición al riesgo de tipo de interés.

2. Estrategias de eventos corporativos (*Event- Driven*):

- Arbitraje de fusiones y adquisiciones: consiste en invertir en valores o instrumentos financieros que se encuentran en un proceso de fusión o adquisición.
- Arbitraje de *Distressed Securities*: consiste en invertir en valores o instrumentos financieros cuyo precio se haya afectado por una situación de crisis empresarial (quiebras, regularizaciones de empleo, reorganizaciones, ...).
- Situaciones especiales: consiste en invertir en valores que se encuentran en procesos de escisión, recompra de acciones, dividendos extraordinarios y otras inversiones de valor realizable en renta variable a medio y largo plazo.

3. Estrategias Largo/Corto de renta variable: estrategias que toman posiciones largas y cortas sobre activos, o derivados de activos, de renta variable, aunque la suma de posiciones largas y cortas no tiene porque ser neutral al mercado. Dentro de esta categoría se distinguen gestores con sesgo largo y gestores oportunistas, que pueden estar tanto neto largos como cortos.

4. Estrategias oportunistas en dirección de mercado:

- Global Macro: consiste en realizar apuestas apalancadas sobre un movimiento de precio anticipado en los mercados de renta variable, tipos de interés, divisas y materias primas, en cualquier tipo de mercado o divisa.
- *Managed Futures*: estrategia de inversión alternativa que, a partir de modelos de análisis técnico y/o cuantitativo, trata de identificar las tendencias direccionales de los mercados de renta variable, renta fija, divisas y materias primas a través de la inversión en instrumentos derivados.

5. Estrategias de venta en corto: buscan oportunidades mediante la venta al descubierto de acciones de compañías que se consideran sobrevaloradas.

El número de IIC subyacentes estará normalmente en un rango de entre 10 y 40 IIC. Respecto a las estrategias de gestión de las IIC en las que se invierta, se optará por diferentes estrategias de gestión buscando en la configuración de la cartera la correlación más baja posible entre todas ellas. El peso concreto de cada una de las estrategias en la cartera del Fondo se determinará por la Sociedad Gestora, en función de las circunstancias de cada momento, así como de las expectativas que se barajen respecto de las IIC objeto de inversión disponibles y el mercado. No se establecen criterios predeterminados en cuanto al ámbito geográfico (cabe la inversión en países emergentes), la antigüedad de las IIC subyacentes, el porcentaje de IIC gestionadas por una misma gestora o la concentración en IIC que sigan una misma estrategia, siendo la Sociedad Gestora la que en cada momento optará por la que estime la mejor opción. El Fondo podrá invertir, directamente o indirectamente a través de las citadas IIC, en todo tipo de activos e instrumentos financieros, incluidos instrumentos financieros derivados.

La selección de las IIC subyacentes obedecerá a un riguroso proceso de evaluación y análisis (en adelante denominado "*Due Diligence*"). El proceso de *Due Diligence* para la selección de IIC, que será íntegramente realizado por BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, consta de las tres fases siguientes diferenciadas: análisis cualitativo, análisis cuantitativo y análisis operacional.

Durante la 1ª fase de análisis (fase de análisis cualitativo) se procederá a la revisión de la estrategia de la IIC candidata, de su estilo inversor, de sus objetivos de rentabilidad y riesgo, de los mercados y activos en que invierte su cartera, de las posiciones más relevantes de la misma, de su proceso de inversión, de las restricciones al mismo y de su propio proceso de control de riesgos, con especial atención a los sistemas de evaluación del riesgo en situaciones extremas, de la rotación de sus posiciones, de su política de apalancamiento y de la compatibilidad entre nuevos influjos potenciales de inversores y el cumplimiento del objetivo preestablecido de retorno ajustado por riesgo (o capacidad de la IIC), entre otros.

Respecto a la 2ª fase (fase de análisis cuantitativo) se desarrollará un estudio exhaustivo sobre los datos históricos de los valores liquidativos de la IIC candidata (retornos, ratios de riesgo, ventanas temporales, análisis de la distribución de retornos, coeficientes de no normalidad, análisis detallado de los periodos de caída, correlaciones, simulaciones, etc.).

Finalmente, durante la 3ª fase (fase de análisis operacional) se analizarán, entre otros aspectos, la estructura organizativa, accionarial y legal, tanto de la IIC candidata como de su Sociedad Gestora, la división funcional (front/middle/back), la rotación del personal y su historial, la metodología para la valoración de los activos en cartera, los proveedores de servicio relevantes (auditor, administrador, Prime Broker/s, etc.), los estados contables, los aspectos administrativos, legales y regulatorios, los gastos y comisiones de la IIC, los mecanismos y condiciones de suscripción y reembolso, así como la infraestructura tecnológica de la propia Sociedad Gestora.

Los procedimientos de evaluación y análisis deberán indicar qué partes de la evaluación de los aspectos anteriores deberán realizarse directamente en el domicilio de la gestora de la IIC y, en el caso de existir entidades proveedoras de servicios, qué parte deberá realizarse directamente con dichas entidades. Asimismo, mientras la inversión permanezca en cartera, se deberán llevar a cabo reevaluaciones de los aspectos mencionados con la periodicidad que se determine en cada caso, que no podrá ser superior al año.

El Fondo no podrá invertir a su vez en otras IIC de IIC de Inversión Libre o en extranjeras similares.

La parte de la cartera que no se invierta en los activos descritos hasta ahora se invertirá en activos aptos y en liquidez.

En concreto, el Fondo podrá invertir en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros tanto de renta fija como de renta variable admitidos a cotización en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación de funcionamiento regular y características similares a las de los mercados oficiales españoles o respecto de los que se haya solicitado su admisión, así como en Instituciones de Inversión Colectiva que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, nacionales o extranjeras, de renta fija, de renta variable o que utilicen modelos de gestión alternativa, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

El Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia, así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.

Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir, hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio, en los siguientes activos e instrumentos financieros:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación no organizado o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia que el Fondo atiende sus reembolsos. Respecto a los activos de renta fija, la selección de inversiones tomará en cuenta emisores que presenten a juicio de la Sociedad Gestora una probabilidad de repago poco vulnerable. Respecto a las acciones, la selección de inversiones tomará en cuenta la identificación mediante el análisis fundamental de títulos cuyo valor intrínseco no haya sido recogido por su cotización a juicio de la Sociedad Gestora.
- Acciones o participaciones de IIC distintas de las descritas anteriormente, siempre que cumplan con los límites que establezca la normativa vigente en cada momento. La selección de inversiones en estas IIC se realizará tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.
- Acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo, tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.
- Depósitos en cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento. Estas inversiones se realizarán cuando se trate de entidades de crédito que presenten a juicio de la Sociedad Gestora una probabilidad de repago poco vulnerable.

En cuanto a esta parte de la cartera, no existe una predeterminación establecida en cuanto al tipo de activos, divisas o mercados en los que se invertirá y los porcentajes asignados a cada uno de ellos. Tampoco existe predeterminación en cuanto a la distribución geográfica de la inversión, los emisores, la capitalización, la duración o el rating.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión para gestionar de una manera más eficaz la cartera, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

Los valores y otros activos que integren la cartera de la IICIICIL podrán ser objeto de operaciones de préstamos de valores. También se podrán realizar ventas al descubierto todo ello con los límites y garantías que establezca la normativa aplicable a las IIC ordinarias.

Los activos del Fondo se valorarán según los criterios generales de valoración aplicables a las IIC.

Perfil del riesgo: Muy elevado.

El control del riesgo que asume el Fondo se realizará con el objetivo de monitorizar el riesgo y la rentabilidad tanto de cada una de las IIC de IL subyacentes como del conjunto del Fondo.

Respecto a cada una de las IIC subyacentes, el control de riesgos se considera una parte integrante esencial, tanto del proceso de selección inicial (*Due Diligence*) anteriormente descrito, como del proceso de seguimiento y monitorización que se desarrolla posteriormente, de forma continua, sobre cada una de ellas. El seguimiento posterior trata de verificar que la gestión se realiza dentro de los parámetros adecuados de riesgo (exposición a los diferentes factores de riesgo, políticas de apalancamiento y endeudamiento, identificación de cambios en el estilo de gestión, condiciones de liquidez de los activos subyacentes en cartera, etc.). La combinación entre el seguimiento cualitativo de los gestores (mediante contactos periódicos), el análisis de la información cuantitativa accesible, y del resto de información disponible en el mercado permite calibrar los parámetros de riesgo básicos de las IIC subyacentes.

Finalmente, se monitoriza la correlación entre el conjunto de la cartera y los diferentes mercados de renta variable y renta fija con el objetivo de acotar sesgos indeseados en la cartera.

Respecto a los controles sobre rendimientos realizados, se analiza la aportación de cada una de las IIC de Inversión Libre subyacentes, así como del resto de los activos de la cartera y se compara con los indicadores esperados. Igualmente se verifica que los indicadores realizados del Fondo de IIC (básicamente la volatilidad realizada) estén dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La Sociedad Gestora ha contratado a HSBC Securities Services (Luxembourg) S.A. como proveedor del valor liquidativo de las IIC subyacentes. Los gastos derivados de dicha contratación en ningún caso serán soportados por el Fondo.

Política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez para atender a los reembolsos:

El Fondo mantendrá en todo momento un nivel de liquidez y realización de la cartera que permita, con el nivel de información disponible en ese momento, gestionar adecuadamente las peticiones de liquidez al Fondo. Para ello, se llevará un control tanto de las suscripciones y reembolsos pendientes de liquidar, así como de la liquidez interna del Fondo en términos de liquidaciones pendientes de compras y ventas.

Con el fin de atender a la gestión del Fondo, éste podrá solicitar financiación, dentro de los límites legales, a fin de satisfacer necesidades de liquidez específicas a corto plazo tales como reembolsos y suscripciones de participaciones, entre otras, por un máximo del 10% del patrimonio en cada momento.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

El Fondo persigue un estilo de gestión orientado a la obtención de rentabilidades absolutas al margen del comportamiento de los mercados, por lo que el Fondo podría tener una evolución similar a la evolución de los mismos, contraria o neutral, pudiendo producirse caídas del valor liquidativo en periodos de subidas de los mercados y viceversa.

Las inversiones que realizará el Fondo conllevan los siguientes riesgos, tanto de forma directa como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC:

1.- Riesgo de mercado.

- Este Fondo tiene previsto invertir en renta variable por lo que la rentabilidad del Fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

- El Fondo puede invertir en activos de Renta Fija por lo que la rentabilidad del Fondo puede verse afectada por las fluctuaciones en los tipos de interés. Este Fondo puede invertir en activos a corto y a largo plazo cuya sensibilidad a las fluctuaciones de tipo de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

- El Fondo puede invertir en deuda privada; estos valores además de estar sujetos a riesgo de tipo de interés, pueden verse influidos en su cotización por la percepción que el mercado tenga de su probabilidad de impago. Este

riesgo puede verse incrementado por el tipo de mercados en los que invierte.

- El Fondo puede invertir en divisas distintas del euro por lo que la rentabilidad del Fondo puede verse afectada por las fluctuaciones en los tipos de cambio.

- El Fondo puede invertir en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

- Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica.

2.- Riesgo de crédito.

Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte el Fondo, este podría asumir un elevado riesgo de crédito.

3.- Riesgo de liquidez.

- El Fondo puede incurrir en riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo del valor liquidativo distinta de la Fondo, o que atiendan suscripciones o reembolsos con periodicidad inferior a la del Fondo.

- Asimismo, tanto de forma directa como indirectamente a través de las IIC en las que invierte, el Fondo podrá invertir en activos de baja capitalización y en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, lo que puede privar la liquidez de las inversiones.

4.- Otros riesgos:

a) Riesgo regulatorio:

- El Fondo puede invertir en IIC de jurisdicciones con diferente nivel de supervisión que el mercado español e incluso en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal sujetas a una supervisión poco eficaz.

- Riesgo regulatorio y sistémico con origen en las debilidades de los sistemas de anotación en cuenta, en la liquidación de las operaciones y la conservación y custodia de los activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros admitidos a cotización o negociados en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas de negociación radicados en mercados emergentes en los que no rige o no se aplica con la misma eficacia el marco jurídico y normativo habitual en los países de la OCDE y, en particular, las convenciones de entrega contra pago en las compras de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros que aseguran el buen fin de las operaciones.

b) Riesgo operacional: motivado por fallos en la organización que dirija o administre la IIC en la que se invierte al no exigirse que la misma esté regulada por una entidad supervisora eficaz.

c) Riesgo de valoración: algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas del mercado.

d) Riesgo de fraude:

- Derivado de la manipulación en la valoración de los activos subyacentes en cartera, especialmente significativo en aquellas estrategias que invierten en activos ilíquidos.

- Derivado de la posibilidad de sustracción de activos al patrimonio de la IIC por debilidad de los sistemas de control de la IIC en la que se invierte.

e) Riesgo de contraparte: las IIC subyacentes en la que se invierta pueden realizar acuerdos de garantía financiera en los que el beneficiario de la misma tenga derecho a disponer de los bienes entregados, lo cual implica un riesgo, como el de que la contraparte incumpla.

f) Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios.

5.- Riesgo de inversión en derivados.

- Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

- Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo puede invertir en IIC con alto grado de apalancamiento, lo que podrá magnificar el efecto de los riesgos relacionados anteriormente.

Estos riesgos se verán minorados en conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos dado el nivel máximo de volatilidad fijado por el Fondo.

No obstante, en cuanto que no existen limitaciones del número mínimo de estrategias y número mínimo de gestoras ni porcentaje máximo por estrategia y gestora, puede resultar que la cartera de subyacentes del Fondo estuviera concentrada en pocos valores, pocos mercados o pocos gestores, resultando en un incremento del riesgo de la cartera en global. No obstante, esta situación sólo se produciría, en su caso, con carácter puntual y, de producirse, la Sociedad Gestora adoptará las medidas necesarias a efectos de controlar este aumento de riesgo.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,75 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,10 %	Patrimonio
Descuento a favor del Fondo por reembolso	Hasta los 12 meses a partir de la fecha de Suscripción	5%	Importe reembolsado

El Fondo podrá invertir en otras IIC, por lo que, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 9% sobre el patrimonio. De igual modo, el porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 1% sobre el patrimonio. Estos límites se extienden tanto a las IIC del grupo de la Sociedad Gestora como a otras IIC. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo de la Sociedad Gestora.

El resto de gastos que podrá soportar el Fondo serán los siguientes: auditoría, tasas de CNMV, comisiones por liquidación y por intermediación de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros y gastos financieros por préstamos o por descubiertos.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del Fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

El valor liquidativo se calcula mensualmente, en concreto, el último día de cada mes. La Sociedad Gestora calculará el valor liquidativo dentro de los dos meses siguientes y lo publicará, una vez calculado, en su página de información en internet www.bsinversion.com. No obstante, existe la posibilidad de que, en ocasiones puntuales y extraordinarias, se produzca un retraso en el cálculo y la publicación del valor liquidativo del Fondo como consecuencia de retrasos en la publicación del valor liquidativo de las IIC subyacentes. En cualquier caso se respetará el plazo máximo para liquidar los reembolsos.

Las suscripciones tendrán una periodicidad mensual, teniendo en cuenta el régimen de preaviso que se describe a continuación, y el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al último día de los meses comprendidos entre enero y diciembre, ambos inclusive.

Los reembolsos tendrán una periodicidad trimestral, teniendo en cuenta el régimen de preaviso que se describe a continuación, y el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

El preaviso para las suscripciones del Fondo será de ocho días naturales antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de suscripción. Las órdenes de suscripción deberán ser cursadas por el partícipe antes de las 17:30h del octavo día natural anterior a la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de suscripción, debiendo el importe de dicha suscripción tomar valor en la cuenta del Fondo el mismo día en que se curse la solicitud. De lo contrario, a la orden de suscripción se le aplicará el valor liquidativo correspondiente al mes siguiente.

Los reembolsos se liquidarán dentro de los dos meses siguientes a la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. El importe resultante del reembolso se abonará en la cuenta corriente del partícipe con fecha valor del día en que se practique la liquidación. El preaviso para las órdenes de reembolso del Fondo será de 45 días naturales antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso.

El importe máximo por reembolsos solicitados a una misma fecha no podrá superar el 20% del patrimonio del Fondo, por lo que si se producen reembolsos para una misma fecha cuyo importe conjunto supere el porcentaje anteriormente establecido, el Fondo atenderá dichas solicitudes aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido importe máximo fijado. Para una petición de reembolsos determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. La parte de la solicitud de reembolso no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo en que esté establecido reembolso, y será calculada conforme al mismo, salvo que los partícipes afectados hayan renunciado expresamente a ello.

En el supuesto de traspaso el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades del Fondo respecto al régimen de suscripciones y reembolsos de las participaciones del mismo.

Las órdenes cursadas por un partícipe a partir de las 17:30 horas o en día inhábil, se tramitarán con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos de ámbito nacional.

En consecuencia, la hora límite para la recepción de órdenes de suscripción y reembolso son las 17:30 horas del último día de preaviso. Toda orden recibida más tarde de la fecha y hora límite se procesará en el siguiente periodo.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 30-10-1986 Duración: ilimitada
Fecha de inscripción 20-01-1987 y número 58 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ SENA, 12 en SANT CUGAT DEL VALLES Provincia de BARCELONA Código Postal: 08174
El capital suscrito a 31-05-2008 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	IGNACIO CAMI CASELLAS		24-05-2006
Consejero	JORDI GALI GARRETA		19-02-2003
Presidente	TOMAS VARELA MUIÑA		25-04-2007
Secretario no consejero	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ DE CADIÑANOS		24-10-2007
Consejero	MAURE		
Consejero	CIRUS ANDREU CABOT		25-05-2005
Consejero	ENRIC ROVIRA MASACHS		07-06-2007
Consejero	JOAN RAFOLS ESTEVE		25-05-2005

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 32 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PLAZA DE SANT ROC, 20 en SABADELL Provincia de BARCELONA Código Postal: 08201
Sede administrativa principal en Plaça Catalunya, 1, 08201 Sabadell (Barcelona)

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
ALMAGRO DIVISAS, FI	FI
ALMAGRO VALORES, FI	FI
ALMAGRO, FI	FI
FIDEFONDO, FI	FI
FONHUESCA 2000, FI	FI
GESTICUENTA ALMAGRO, FI	FI
HERRERO BS AHORRO ESTUDIOS, FI	FI
HERRERO BS CRECIMIENTO, FI	FI
HERRERO BS FUTURO, FI	FI
HERRERO BS MONETARIO, FI	FI
HERRERO BS RENTA FIJA, FI	FI
IBERSECURITIES BS BOLSA ACTIVA, FI	FI
IBERSECURITIES BS RENTA FIJA MIXTA GLOBAL, FI	FI

IBERSECURITIES BS RENTA VARIABLE MIXTA GLOBAL, FI	FI
INVERSABADELL 10 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 10, FI	FI
INVERSABADELL 25 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 25, FI	FI
INVERSABADELL 50 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 50, FI	FI
INVERSABADELL 70 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 70, FI	FI
RENTIFONDO, FI	FI
SABADELL BS AMERICA LATINA BOLSA, FI	FI
SABADELL BS ASIA EMERGENTE BOLSA, FI	FI
SABADELL BS BONOS EMERGENTES, FI	FI
SABADELL BS BONOS EURO, FI	FI
SABADELL BS BONOS INTERNACIONAL, FI	FI
SABADELL BS CORTO PLAZO EURO, FI	FI
SABADELL BS DEUDA EURO, FI	FI
SABADELL BS DINERO PROGRESION, FI	FI
SABADELL BS DINERO, FI	FI
SABADELL BS DOLAR BOLSA, FI	FI
SABADELL BS DOLAR FIJO, FI	FI
SABADELL BS ESPAÑA BOLSA, FI	FI
SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, FI	FI
SABADELL BS EURO CASH, FI	FI
SABADELL BS EURO MONETARIO, FI	FI
SABADELL BS EUROACCION, FI	FI
SABADELL BS EUROPA BOLSA, FI	FI
SABADELL BS EUROPA EMERGENTE BOLSA, FI	FI
SABADELL BS EUROPA VALOR, FI	FI
SABADELL BS FINANCIAL CAPITAL, FI	FI
SABADELL BS FONDOTESORO LARGO PLAZO, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA 125 ANIVERSARIO, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EUROBOLSA, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 1, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 2, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 3, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 4, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 5, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 6, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 7, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 8, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 1, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 3, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 4, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 5, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 6, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FONDOS 2, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 3, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 4, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 7, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 9, FI	FI
SABADELL BS INTERES EURO 1, FI	FI
SABADELL BS INTERES EURO 3, FI	FI
SABADELL BS INTERES EURO 4, FI	FI
SABADELL BS JAPON BOLSA, FI	FI
SABADELL BS MIX 50, FI	FI
SABADELL BS MIX 70, FI	FI
SABADELL BS PATRIMONIO EMPRESAS 1, FI	FI
SABADELL BS RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA, FI	FI
SABADELL BS RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI	FI
SABADELL BS RENTA VARIABLE MUNDIAL, FI	FI
SABADELL BS RENTA, FI	FI
SABADELL BS SELECCION ACTIVA V12, FI	FI
SABADELL BS SELECCION ACTIVA V2, FI	FI
SABADELL BS SELECCION ACTIVA V4, FI	FI
SABADELL BS SELECCION PLUS, FI	FI
SABADELL BS SELECCION TOP, FI	FI
SABADELL BS TESORERIA EMPRESA, FI	FI
SABADELL BS TESORERIA INSTITUCIONAL, FI	FI
SABADELL BS TESORERIA PREMIER, FI	FI

SABADELL BS TESORERIA PROGRESION, FI	FI
SABADELL BS TESORERIA PYME, FI	FI
URQUIJO ESPAÑA BOLSA, FI	FI
URQUIJO GARANTIA BOLSA EURO, FI	FI
URQUIJO INVERSION ETICA Y SOLIDARIA, FI	FI
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 2, FI	FI
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 4, FI	FI
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 5, FI	FI
URQUIJO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
URQUIJO RENTA VARIABLE EURO, FI	FI
URQUIJO TESORERIA, FI	FI
URQUIJO VAR 4, FI	FI
SABADELL BS INMOBILIARIO, FII	FII
ALCOFAM, SICAV S.A.	SICAV
ARENAS Y VIÑEDOS, SICAV, S.A.	SICAV
ASFABE DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BINITAREF, SICAV S.A.	SICAV
BRIMO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EQUIVALIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GESAPI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GOC 2002, SICAV S.A.	SICAV
GRAMER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GRUP BORSA 91 INVER, SICAV, S.A.	SICAV
IMF 2000, SICAV S.A.	SICAV
INFAR 2000, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES ALEXMO, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES HERRERO, S.A.SICAV	SICAV
INVERSIONES INVESMED, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES LORENZO, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES LUGOMBE 2003, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
INVERSIONES NEON CMA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES PELÓPIDAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES SANTA MARINA, SICAV S.A.	SICAV
INVESTMENTS ANSAVE, SICAV S.A.	SICAV
KARKIPA SICAV, S.A.	SICAV
LONDINIUM CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
LUMBTIN, SICAV S.A.	SICAV
PADSAY INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
ROMERAYA , SICAV,S.A.	SICAV
SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	SICAV
SOINALSO, SICAV, S.A.	SICAV
SOVIGLASS, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar, en caso de ser necesaria, una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del Fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del Fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.